

Liquidación por Ocupación de Vía Pública

Para:

CIUDADANOS Y EMPRESAS

Descripción:

Solicitar el pago del impuesto por ocupación de vía pública.

Requisitos:

Copia de cedula

Memorándum de la Comisaria Municipal (cuando se trate de juegos mecánicos, circos, vallas publicitarias, o cualquier tipo de reservados en la vía pública)

Copia del certificado del colegio de ingenieros mecánicos (cuando se trate de juegos mecánicos).

Procedimiento:

Este trámite está dirigido a toda persona que requiera el uso o espacio de la vía pública, presentar la documentación en el departamento de Rentas. Trámite está dirigido a toda persona que requiera el uso o espacio de la vía pública, presentar la documentación en el departamento de Rentas.

Dónde:

Ver oficinas donde se realiza el trámite

Costo:

Su costo varía dependiendo cuantos metros se le da al usuario.

Tiempo Estimado de Entrega:

El trámite es al instante una vez presentados todos los requisitos antes mencionados.

Teléfonos generales:

(593) (4) 202 04 42 ext. 120